

AVISO CORONAVIRUS OFICINA DE EXTRANJERÍA

COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID/19 SE INFORMA DE:

CITA PREVIA:

DEBIDO A LA SITUACIÓN DE ALARMA SANITARIA SE HA PROCEDIDO AL CIERRE DE LA ATENCION PRESENCIAL EN ESTA OFICINA.

LAS CITAS PREVIAS PARA INFORMACION Y SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PARA SER ATENDIDOS PRESENCIALMENTE **QUEDAN ANULADAS.**

TODO EL QUE NECESITE INFORMACION GENERAL EN MATERIA DE EXTRANJERIA PUEDE ACCEDER A LA MISMA PONIENDO EN SU BUSCADOR DE INTERNET "PORTAL DE INMIGRACION", EN EL CUAL ENCONTRARA TODA LA INFORMACION, MODELOS, REQUISITOS, TRAMITES, DOCUMENTACION A PRESENTAR Y PROCEDIMIENTOS DE TODAS LAS AUTORIZACIONES DE REISDENCA Y TRABAJO.

PARA DUDAS DE CARÁCTER GENERAL CONTACTE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO: informacionoex.bizkaia@correo.gob.es O EN EL NÚMERO 944509411 944509418 Y 944509440 EN HORARIO DE 9:00 A 14:00, Y EN EL SIGUIENTEENLACE:

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

REGISTRO

SE **SUSPENDE PROVISIONALMENTE** EL SERVICIO PRESENCIAL EN EL REGISTRO DE LA OFICINA Y LA DOCUMENTACION A PRESENTAR SE PODRA REALIZAR A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRONICO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.

PARA PRESENTAR CUALQUIER DOCUMENTO (RECURSOS, ESCRITOS, TASAS...) PODRA REALIZARLO A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRONICO DE LA AGE, PARA EL CUAL SE REQUIERE CERTIFICADO DIGITAL.

Registro Electrónico Común (Red Sara)

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE UNA AUTORIZACIÓN INICIAL:

AQUELLAS PERSONAS QUE QUIERAN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE AUTORIZACION INICIAL AUNQUE REQUIERA COMPARECENCIA PERSONAL, **Y QUE NO PUEDAN PRESENTARSE POR LA PLATAFORMA MERCURIO**, PODRAN REALIZAR LAS MISMAS DE FORMA TELEMATICA A TRAVES DEL **REGISTRO ELECTRONICO COMUN DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO** CON CERTIFICADO DIGITAL ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCION: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

SEGÚN LAS SIGUIENTES **INSTRUCCIONES TEMPORALES DE CARACTER EXCEPCIONAL** QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN E INDICANDO EN EL FORMULARIO DEL REGISTRO:

- EN EXPONE: excepción autorizada por la subdelegación del gobierno de Bizkaia con ocasión del COVID 19
- EN SOLICITA DEBE INDICAR: nombre y apellido y NIE, en su caso, del solicitante
- DEBERÁ APORTAR **OBLIGATORIAMENTE**:

1. MODELO DE LA SOLICITUD, ASI COMO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA MISMA (información sobre ello en la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>)

NO OLVIDAR SEÑALAR EL CAMPO CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, CON OBJETO DE RECIBIR ELECTRÓNICAMENTE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES YA QUE NO SE REALIZARAN POR CORREO POSTAL.

2. SE ENTENDERÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE COMPARECENCIA PERSONAL SI LA SOLICITUD ESTA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE

3. ABONO DE LA TASA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD, ASI COMO SU JUSTIFICANTE:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa052>

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa062>

EL ÓRGANO INSTRUCTOR PODRÁ PARALIZAR LA TRAMITACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL EXPEDIENTE PARA REQUERIR LA PRESENCIA PERSONAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN SU CASO, UNA VEZ SE LEVANTEN LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE MOVILIDAD Y CONFINAMIENTO CIUDADANO.

INSTRUCCIONES PROVISIONALES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE EXTRANJERIA

QUEDA SUSPENDIDA TEMPORALMETE LA CITA PREVIA HASTA NUEVO AVISO

En cuanto a **INFORMACION**: los modelos, procedimientos, requisitos y documentación a presentar de todas las autorizaciones puede obtenerla poniendo en su buscador de internet: PORTAL DE INMIGRACION del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o en la siguiente dirección:

<http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

y por medio de correo electrónico: informacionoex.bizkaia@correo.gob.es o en el teléfono 944509411 en el horario de 09:00 a 14:00.

TRAMITES QUE NO REQUIEREN CITA PREVIA

Puede presentar por el Registro Electrónico Común (Red Sara) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o en cualquier registro de la Administración pública:

-RECURSOS

-DOCUMENTOS REQUERIDOS O QUE DESEE APORTAR AL EXPEDIENTE

-JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASAS

-CUALQUIER DOCUMENTO QUE NO REQUIERA COMPARECENCIA PERSONAL

Puede presentar telemáticamente a través de la Sede electrónica administraciones públicas (procedimientos—extranjería--MERCURIO autorizaciones o MERCURIO renovaciones), si dispone de certificado digital en la siguiente dirección:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

- AUTORIZACION ESTANCIA Y SUS PRÓRROGAS
- RESIDENCIA TEMPORAL POR REAGRUPACION FAMILIAR
- RENOVACIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

RENOVACIONES, MODIFICACIONES O PRORROGAS DE AUTORIZACIONES NO REQUIEREN CITA PREVIA pueden realizarse telemáticamente a través de la Sede electrónica de administraciones públicas, debe poner en su buscador de internet, si dispone de certificado digital:

Sede administraciones públicas --procedimientos—extranjería--MERCURIO renovaciones,

o en la siguiente dirección:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/renovacion telematica extranjeria>

CONOCER EL ESTADO DE SU EXPEDIENTE

Para conocer el estado de su expediente no es necesario solicitar cita previa, debe poner en su buscador de internet:

Sede administraciones públicas--procedimientos--extranjería—
Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería

o bien en la siguiente dirección:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2>

APORTACION DOCUMENTACION

Para presentar documentación a un expediente ya iniciado puede presentarla a través del procedimiento telemático de la sede de administraciones públicas, si dispone de certificado digital.

Debe poner en su buscador de internet:

Sede administraciones públicas--procedimientos--extranjería--
Aportación telemática de documentación a procedimientos de
extranjería

o bien en la siguiente dirección:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/extranjeria_adae